



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00117-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS contra PEPSICO COLOMBIA ALIMENTOS LTDA, el demandante presenta copia del derecho de petición interpuesto a la demandada, respuesta a esta y clausula adicional de la vinculación laboral, por lo que se requiere al actor para que actúe por medio de apoderado judicial, en los términos del artículo 33 del C.P.T. y de la S.S., por tratarse de un proceso de primera instancia.

Igualmente se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias pertinentes para enterar al perito grafólogo de su nombramiento, para lo que se le concede un término de 15 días, so pena de entenderse desistida la prueba de conformidad a lo expuesto en primera audiencia.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 118
hoy 7 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee6e6f0e16d4d14ec4e5a4764c0629cfe76590ecf7a944bc466a7506727c081f
Documento generado en 06/10/2020 03:40:59 p.m.